EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-SGOB-1162-2022

CERTIFICA:

Que **JACOP SAIR ZAPPA ESTRELLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.064.977.400 de Cerete**, cumplió parcialmente con las siguientes obligaciones:

OBLIGACION NRO 1. Apoyar en la proyección y/o sustentación de las repuestas de las acciones de tutela, derechos de petición presentados en contra inspección Segunda Urbana de Policía, que le sean asignadas por el supervisor del contrato. El contratista deberá rendir un informe mensual al supervisor del contrato de todas las respuestas proyectadas y el estado en que se encuentran.

OBLIGACION NRO 2. Apoyar a la inspección Segunda Urbana de Policía en la proyección y/o sustentación de escritos jurídicos relacionados con la aplicación de la ley 1801 de 2.016 y demás competencia de esta inspección que le sean asignadas por el supervisor del contrato. El Contratista deberá presentar un informe mensual al supervisor del contrato de todos los escritos jurídicos proyectados y el estado en que se encuentran.

OBLIGACION NRO 3. Apoyar en la proyección y/o sustentación de los recursos de apelación interpuestos en los procedimientos verbales, en contra de las decisiones tomadas por la Autoridad de Policía, que le sean asignados por el supervisor del contrato. El contratista deberá rendir un informe mensual al supervisor del contrato de todos los recursos de apelación proyectados y el estado en que se encuentran.

OBLIGACION NRO 4. Apoyar a la inspección Segunda Urbana de Policía de Montería a recepcionar y adelantar la practica de pruebas en los procesos verbales abreviados que le sean asignados por el supervisor del contrato. El contratista deberá rendir un informe mensual al supervisor del contrato de las pruebas recepcionadas y practicadas.

OBLIGACION NRO 5. Apoyar a la Inspección Segunda Urbana de Policía del Municipio de Montería en la actualización de la base de datos y la respectiva asignación de las PQRSD que se alleguen al correo institucional de la inspección Segunda Urbana del Municipio de Montería, asignados por el supervisor del contrato. Para el Cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique el número de PQRSD recepcionadas, la fecha de recepción y el trámite asignado.

OBLIGACION NRO 6. Acompañar al Secretario de Gobierno en las distintas reuniones y mesas de trabajo con los inspectores de Policía Urbanos, donde deberá firmar el listado de asistencia y levantar la respectiva acta.

OBLIGACION NRO 7. Apoyar a la Inspección Segunda Urbana de Montería con la atención a usuarios que se acerquen a sus dependencias en busca de orientación sobre diferentes asuntos jurídicos relacionados con la convivencia. El contratista deberá llevar un registro de atención, donde indique la fecha y el nombre del usuario y el motivo de la orientación.

OBLIGACION NRO 8. Apoyar a la Secretaria de Gobierno, en la recepción y organización y custodia de los archivos de su competencia, de acuerdo con los establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley de General de Archivos). Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá anexar de manera digital todos los documentos que proyectó y tiene a su cargo, sometidos a verificación por parte del supervisor del contrato.

OBLIGACION NRO 9. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Las obligaciones descritas, se encuentran contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-SGOB-1162-2022**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPO DE MONTERIA**", ejecutadas durante el período comprendido entre el 04 de noviembre al 29 de diciembre de 2022.

Adicionalmente a esto se deja constancia que el expediente contractual del contrato de prestación de servicios No. **CD-SGOB-1162-2022**, cuenta con la totalidad de los informes de ejecución con sus respectivos soportes y actas.

Para Constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los 27 días de mes de febrero de 2023.

OSCAR EDUARDO OSPINA GARZÓN
Secretaria de gobierno
SUPERVISOR

Proyecto: Contratista de SGOB
Reviso: Contratista de SGOB
Vo.Bo°: Orlando Andres Garcia Espinosa- Inspector Segundo de Policía